



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19570483-GDEBA-DDDGASPB - Adquisición de neumáticos Convenio Marco CGP

---

**VISTO** la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el expediente N° EX-2021-19570483-GDEBA-DDDGASPB, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Delegada de Administración y la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense solicitaron la adquisición de neumáticos, con destino al Departamento Automotores de la Dirección General de Seguridad, que se encuentran en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-9-CM20, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0160-LPU19-, por expediente N° EX2019-38118884-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-9-CM20, deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC";

Que mediante Resolución N° RESO-2020-157-GDEBA-CGP de fecha 22 de abril de 2020, fueron adjudicados los bienes objeto del Convenio citado;

Que en el documento GEDO N° PV-2021-19614114-GDEBA-DGCSPB -orden 5- la Dirección Delegada de Administración y la Dirección General de Coordinación solicitaron que, para el caso que el stock al momento del perfeccionamiento de la orden de compra fuera menor al solicitado por las presentes actuaciones, deberá igualmente ejecutarse la compra por la cantidad disponible;

Que luce agregada en el documento GEDO N° IF-2021-21826961-GDEBA-DCYCMJYDHGP orden 25- la solicitud de compra N° 164-1057-SC21;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-23468220-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 29- obra la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente adquisición se realizará con la firma Revulcam S.A. (C.U.I.T. N° 30-66362883-2) los renglones 13 y 14, por hasta la suma total de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta con trece centavos (\$754.980,13) y Neumáticos Verona S.R.L.(C.U.I.T. N° 30-67747012-3) el renglón 41 por hasta la suma total de pesos cien mil seiscientos noventa y uno con veinticuatro centavos (\$100.691,24), importes que conforman un monto total general de pesos ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con treinta y siete centavos (\$855.671,37), de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2021-23758816-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 41- y por la Dirección General de Administración en el documento GEDO N° PV-2021-23981351-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 44-;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,  
ADMINISTRATIVO Y LEGAL  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la adquisición de neumáticos, con destino al Departamento Automotores de la Dirección General de Seguridad, con las firmas Revulcam S.A. (C.U.I.T. N° 30-66362883-2) los renglones 13 y 14, por hasta la suma total de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta con trece centavos (\$754.980,13) y Neumáticos Verona S.R.L.(C.U.I.T. N° 30-67747012-3) el renglón 41 por hasta la suma total de pesos cien mil seiscientos noventa y uno con veinticuatro centavos (\$100.691,24), importes que conforman un monto total general de pesos ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con treinta y siete centavos (\$855.671,37), conforme los precios publicados en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-9-CM20, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0160-LPU19-, por expediente N° EX2019-38118884-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, atento lo indicado por la Dirección General de Administración en el documento GEDO N° PV-2021-23981351-GDEBA-DGAMJYDHGP, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar las Órdenes de Compra correspondientes al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prg 7 - Act 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UE 164 - Partida 2-4-2 (\$855.671,37). Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Autorizar, para el caso que no exista stock disponible en oportunidad del perfeccionamiento de las respectivas órdenes de compra, o que las mismas no cubran en su totalidad la Solicitud de Compra N° 164-1057-SC21, la adquisición de los renglones enumerados en el artículo 1° de la presente, hasta completar el monto allí establecido a través de sucesivas solicitudes de compra.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.